



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01180297-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGENTE LORENA MÓNICA BETANCUR -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01180297-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente LORENA MONICA BETANCUR, Psicóloga del Hospital Cutral Cóp/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, por haber sido designada mediante Disposición Zonal N° 18/21, como Coordinadora Zonal Profesional de Salud Mental y Adicciones, a partir del día 30 de agosto de 2021;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Zonal N° 18/21 de la Jefatura de Zona Sanitaria V, mediante la cual se designa a la agente BETANCUR en dicho puesto de conducción;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción en el Sistema Público Provincial de Salud, excluidos del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que la agente BETANCUR ocupará un cargo de conducción exceptuado del CCT, en la Jefatura de Zona Sanitaria V, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,3755% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Coordinadora Zonal Profesional;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Zonal N° 18/21 emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria V.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111, a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0005” de la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huincul, a la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con secuencia a confirmar.

Artículo 4°: ASÍGNASE a la agente **LORENA MONICA BETANCUR** (Legajo N° 4536 - CUIL N° 27-36257307-1 - Categoría PF1), en el puesto “Coordinador Zonal Profesional - Salud Mental y Adicciones (KZP), secuencia 0007”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a partir del día 30 de agosto de 2021, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,3755% del básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto, “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en el citado establecimiento.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que el traslado de la mencionada agente tiene vigencia mientras ocupe el cargo asignado, debiendo reintegrarse a su efector de origen una vez que cese en sus funciones de conducción.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 7°: NOTIFÍQUESE a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.